

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6532 *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de denegación de devolución de canon concesional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de las resoluciones desestimatorias de devolución del canon concesional, a las personas que a continuación se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el Comisionado para el Mercado de Tabacos en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expedientes de devolución:

20/2009. Fernández Arias, Aurelia. NIF: 09462313K.

27/2009. Posadas Viñas, Josefina. NIF: 05779478S.

Madrid, 3 de febrero de 2010.- El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

ID: A100007291-1